

NORMATIVA JURÍDICA EN MATERIA LABORAL. ACTUALIZACIÓN

 **Fecha de impartición:** Del 12 de enero al 27 de enero de 2026

 **Fecha límite de inscripción:** Hasta el 30 de diciembre de 2025

Contenidos del Curso

Duración total: 20 horas

Modalidad: Aula virtual (clases en directo)

1. Introducción y Principios Generales del Derecho Laboral

- Definición y fuentes del derecho laboral
- Principios fundamentales: irrenunciabilidad, in dubio pro operario, continuidad laboral
- Jerarquía normativa y su aplicación práctica

2. Contrato de Trabajo

- Elementos esenciales del contrato laboral
- Tipos de contrato: indefinido, temporal, por obra, a tiempo parcial, teletrabajo
- Nuevas formas de contratación: plataformas digitales y trabajo autónomo dependiente

3. Derechos y Deberes de las Partes

- Derechos y deberes del empleador y del trabajador
- Igualdad y no discriminación en el empleo
- Gestión de datos personales y control empresarial

4. Jornada, Descansos y Retribución

- Jornada ordinaria, horas extras, turnos y descansos
- Derecho a la desconexión digital
- Salario mínimo, estructura del salario y protección salarial
- Igualdad retributiva y brecha salarial por género

5. Suspensión y Extinción de la Relación Laboral

- Causas de suspensión y efectos jurídicos
- Extinción por voluntad del trabajador, del empleador, mutuo acuerdo o causas objetivas
- Despido disciplinario, objetivo y colectivo

6. Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales

- Sistema de seguridad social: afiliación, cotizaciones, prestaciones
- Coberturas: enfermedad, maternidad, accidentes laborales, jubilación
- Obligaciones del empleador en prevención de riesgos

7. Inspección Laboral y Régimen Sancionador

- Facultades de la Inspección de Trabajo
- Procedimiento sancionador laboral
- Infracciones y sanciones más comunes

8. Actualización Normativa y Reforma Laboral

- Principales reformas recientes (ej.: reforma laboral España 2021–2022)
- Jurisprudencia relevante (sentencias recientes de tribunales laborales)
- Nuevas tendencias: trabajo híbrido, economía colaborativa, inteligencia artificial y empleo

Objetivo de esta formación

Este programa experto tiene como finalidad brindar a los participantes una actualización integral sobre la normativa jurídica vigente en materia laboral, con el fin de fortalecer sus conocimientos, garantizar el cumplimiento legal en las organizaciones y facilitar la correcta aplicación de la legislación en la gestión de las relaciones laborales.

Metodología

El curso se imparte en Aula Virtual, **con clases en directo a través de videoconferencia**, en las cuales podrás interactuar con el tutor y el resto de alumnado para aclarar tus dudas y compartir experiencias para trabajar sobre situaciones reales.

Horario de clases :

De 19:00 a 21:00)

De lunes a jueves, 2 horas diarias.

Certificación

Al finalizar el programa con éxito, los participantes recibirán un **diploma de aprovechamiento que acredita la superación** del curso.

Dirigido a:

Profesionales del área de administración y gestión, líderes de equipos, responsables de recursos humanos y cualquier persona interesada en mejorar sus habilidades de liderazgo y motivación en entornos laborales.

✓ Requisitos de Acceso

Para poder acceder los participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar trabajando en activo, en situación de mejora de empleo o en ERTE y que la empresa pertenezca al sector de Administración y Gestión (*compruébalo en el siguiente enlace consultando la actividad de la empresa*) [LISTADO CNAE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN](#)

En caso de no encontrar la actividad de la empresa dentro de estas actividades, puedes matricularte pero tu inscripción quedará en lista de espera y se confirmará según la disponibilidad de plazas.

2. Disponer de un dispositivo con conexión a Internet para el acceso a las clases en directo.
3. Sin requisitos académicos.

📄 Documentación a Aportar

Para formalizar la inscripción en el curso el alumno deberá presentar la siguiente documentación:

- Toma de datos adjunta cumplimentada
- Copia del DNI (por ambas caras)
- Informe de vida laboral actualizado
- Copia de la cabecera de la nómina

Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | **SEPE**

Nota informativa dirigida a los participantes en acciones de formación de la convocatoria del Servicio Público de Empleo Estatal "Programas de formación de ámbito estatal"

La acción formativa en la que está usted participando corresponde a la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación en el ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, regulada por resolución del director general del Servicio Público de Empleo Estatal. Esta convocatoria se encuadra dentro del sistema de formación en el trabajo, cuyos programas están orientados a la adquisición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas.

De manera particular, las acciones de formación que se financian en el marco de la presente convocatoria tienen como finalidad:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida.
- Adquirir y mejorar las competencias profesionales de las personas trabajadoras y sus itinerarios de empleo y formación.
- Promover el desarrollo profesional y personal, mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad.
- Contribuir al progreso de los sectores productivos, a la adaptación a los cambios y a la mejora de la competitividad y productividad de las empresas.
- Incrementar las cualificaciones de la población activa.
- Mantener el empleo y promover la promoción profesional.

Los recursos para financiar el sistema de formación para el trabajo proceden de la cuota* de formación profesional que recauda la Seguridad Social a la que se suman las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**La cuota de formación profesional es la cantidad resultante de aplicar el tipo de 0,70% sobre la base de cotización por contingencias comunes que aportan las empresas y trabajadores de la Seguridad Social, a través de sus Boletines de Cotización (TC1). De ese tipo global el 0,60% lo aporta la empresa y el 0,10% restante el trabajador.*